



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-631-26

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 18 y 21 de la Ley N° 13.981 y artículos 18 apartado 1 inciso c) y 21 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19, la Resolución P.G. n° 94/19 modificada por P.G. n° 897/19 y P.G. n° 95/19 modificada por Resolución n°1213/25, el expediente PG.SA.-631/26, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente tramita la Contratación Directa - Factura Conformada N° 22/26 que tiene por objeto la provisión de materiales y mano de obra para la adecuación de oficinas sitas en el inmueble de calle 13 N°1657 de la ciudad de La Plata.

Que a fs. 30/36 la Subsecretaría de Infraestructura y Planificación Edilicia de la Procuración General informa Especificaciones Técnicas y justiprecio que asciende a un total de pesos siete millones cuatrocientos sesenta y cinco mil cuatrocientos siete con 18/100 ctvos (\$7.465.407,18).

Que los gastos que resulten de la contratación que se propicia serán atendidos con el saldo disponible de la cuenta 1380/2 “Honorarios del Ministerio Público y Sistema de Sostén”, obrando a fs. 45 la intervención de Auditoría General a fin de dar cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 8 de la Resolución P.G. N° 791/19 y a fs. 47 la autorización del Señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de afectar dichos fondos.

Que a fs. 50/66 obra modelo de invitación para la obtención de presupuestos, a fs. 67/70 constan invitaciones a proveedores del rubro y a fs. 73 obra publicación en la página web del Ministerio Público.

Que a fs. 171 obra acta de apertura celebrada el día 30 de Junio de 2026 donde consta que se han recepcionado cinco (5) ofertas de los proveedores AGRAFOJO JUAN SEBASTIÁN, NORTH HEAD S.R.L., MOYANO JORGE ALDO, PIEDRAS BLANCAS EMPRENDIMIENTOS LA PLATA S.A.S., y URBINA FRANCISCO, obrantes a fs. 74/170.

Que a fs. 175 y 188, obran informes técnico-económico emitidos por la Subsecretaría de Infraestructura y Planificación Edilicia de la Procuración General; indicando que la totalidad de las propuestas cumplen técnicamente con lo solicitado y resultan razonables, con excepción de la oferta de la firma Piedras Blancas Emprendimientos La Plata S.A.S., la cual resulta económicamente excesiva en relación al justiprecio.

Que a fs. 190 luce cuadro comparativo de oferta elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Procuración General, de donde surge que la oferta más económica es la de la firma Agrafojo Juan Sebastián.

Que a fs. 77 obra certificado de cumplimiento fiscal de donde surge que la firma AGRAFOJO JUAN SEBASTIÁN no registra incumplimientos impositivos.

Que a fs. 191 obra constancia del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que el representante de la mencionada firma no registra anotaciones.

Que a fs.195/196 toma intervención Auditoría General de acuerdo a lo establecido en el punto 6 del artículo 8 de la Resolución P.G. N°791/19.

POR ELLO, el señor Subjefe del Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución P.G. n°141/25 modificada por la Resolución P.G. n°305/25 y P.G. n°100/26, y teniendo presentes las competencias dispuestas por la Resolución P.G. n°94/19 modificada por P.G. n°897/19,

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar y aprobar el llamado a Contratación Directa - Factura Conformada N° 22/26, tendiente a contratar la provisión de materiales y mano de obra para la adecuación de oficinas sitas en el inmueble de calle 13 N°1657 de la ciudad de La Plata.

Artículo 2°: Rechazar la oferta de la firma Piedras Blancas Emprendimientos La Plata S.A.S, por no resultar económicamente razonable, según lo informado a fs. 175.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-631-26

Artículo 3º: Adjudicar a la firma AGRAFOJO JUAN SEBASTIAN, CUIT 23-29084125-9, con domicilio legal en calle 45 n°545 piso 2 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, el renglón 1 correspondiente a provisión de materiales y mano de obra para la adecuación de oficinas sitas en el inmueble de calle 13 N°1657 de la ciudad de La Plata. por un total de \$4.200.000,00 (PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 CTVOS), en un todo de acuerdo a su oferta de fs. 74/79.

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será atendido con el saldo disponible de la cuenta 1380/2 “Honorarios del Ministerio Público y Sistema de Sostén” de acuerdo a lo que surge de la autorización del Señor Procurador General, obrante a fs. 47.

Artículo 5º: Registrar la presente Resolución. Hacer conocer la misma a la firma adjudicataria mediante el libramiento de la respectiva Orden de Provisión.

